



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

2 de agosto de 2023

PROCESO:	Ordinario Laboral de Primera instancia (Reintegro por salud, pago de incapacidades)
DEMANDANTE:	LUIS FERLEY DURAN BEDOYA
DEMANDADO(A):	ACTIVOS S.A.S.
RADICADO:	050013105002 20180058000
ASUNTO:	Releva apoderado

Antecedentes procesales:

El 6 de agosto de 2018 el demandante presenta amparo de pobreza solicita el reintegro y pago de incapacidades que no han sido pagadas desde el año 2016. (Anexo 001).

El 14 de diciembre de 2018 se concedió el amparo de pobreza y se designó como apoderada del amparado a la Doctora Luz Adriana Jaramillo. (Anexo 001).

El 07 de febrero de 2019 se libró comunicación a la abogada Luz Adriana Jaramillo. (Anexo 001).

El 17 de octubre de 2019 se deja constancia del estado del trámite y su paso al archivo. (Anexo 001).

El 07 de febrero de 2022 se requiere a la abogada para que informe sobre el trámite conforme a la designación que le hizo el Juzgado, sin respuesta (Anexo 002).

El 08 de mayo de 2023 se remite nuevamente correo a la abogada Luz Adriana Jaramillo, sin respuesta alguna. (Anexo 003).

El 19 de mayo de 2023 se envía correo al demandante en el que informa su deseo de continuar con el proceso y se ratifica en su petición de amparo de pobreza. (Anexo 004).

El 20 de junio de 2023 se designó como apoderada del demandante a la abogada MARIAN LISSETH CUARTAS para que lo represente en el trámite del proceso. Anexo 008.

El 22 de julio de 2023 la abogada MARIAN LISSETH CUARTAS presenta excusa manifestando tener a cargo 5 procesos de curaduría y amparo. Anexo 011.

En vista de lo anterior, se designa a la doctora Claudia Natacha Silva Zea, CC 43680870 y TP 91499, quien se ubica a través del correo electrónico natacha.silva@hotmail.com como abogada de oficio del demandante para que lo represente, esto es con la presentación de la demanda en contra de la sociedad ACTIVOS S.A.S la que se encuentra activa según certificado de existencia y representación legal sacado del RUES y visible en anexo 007.

Désele al presente expediente un trámite expedito dado lo acontecido en el proceso. El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a la doctora Claudia Natacha Silva Zea, CC 43680870 y TP 91499, quien se ubica a través del correo electrónico natacha.silva@hotmail.com como apoderada de oficio del señor LUIS FERLEY DURAN BEDOYA, por secretaría procédase con su notificación.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **406d722b3de969ec93cd340207cb5c4780eff1a38b4eb4d30c5cb2a38d0f1b4b**

Documento generado en 02/08/2023 02:56:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>